TRIBUNAL SUPERIOR **DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JESÚS ÁNGEL RONCANCIO CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ "COOTRANSFUSA"; ASOCIACIÓN DE INVERSIONISTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO "ASOBORFUSA"; CTA "CONSERTEMOS"; ASOCIACIÓN DE OFICIOS VARIOS PROTECCIÓN INTEGRAL DE COLOMBIA "ASOPROINCO"; LUÍS ALBERTO PÁEZ MÉNDEZ Y JOSÉ SALATIEL SILVA CASTILLO, Radicación No. 25290-31-03-

002-**2015-00600**-01

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido

por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida el 25 de marzo de 2022 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá,

Cundinamarca.

Es de aclarar que el expediente digital se envió a esta Corporación el 25 de abril de 2022, conforme se advierte en el archivo PDF 36.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

I DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Laboral Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ddbdebb0bfb67df174c7c60eb7f0979cddd2ef5f9351dc0d40c09433d495f32

Documento generado en 02/05/2022 01:05:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica